recaída en el procedimiento sancionador de salud pública 58/2014, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Gestiones Hosteleras Montana, SL.

Último domicilio conocido: Calle Ponce de León núm. 11, 06800 Mérida.

Contenido de la Resolución: Archivo actuaciones por no acreditar la representación en el Recurso de Alzada.

Órgano resolutorio: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Plazo interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano jurisdiccional competente: Juzgado de lo contencioso-administrativo de Mérida o Juzgado de lo contencioso-administrativo del domicilio del interesado siempre que sea dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Así mismo se informa que el texto íntegro de la notificación se encuentra en el Servicio de Recursos Humanos, Régimen Jurídico y Asuntos Generales, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 19 de mayo de 2015. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2015081850)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargo de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificacion, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 19 de mayo de 2015. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CESAR SÁNTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO/S	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/039-2015	- NADER MARTÍN PRIETO (TITULAR CAFÉ BAR "PIRÁMIDE")	REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 REAL DECRETO 3484/2000 REAL DECRETO 1945/1983	180 EUROS
S/053-2015	- ALINA SCULL PÉREZ (TITULAR BAR "LA HABANA")	LEY 28/2005	601 EUROS
S/058-2015	- ANGEL TERUEL PEÑALVER - VICTOR ADÁN VALLEJO-NÁJERA	DECRETO 230/2005 REAL DECRETO 1945/1983	150 EUROS
S/064-2015	- MAROOF AHMED (TITULAR "DONER KEBAB PARIS")	REAL DECRETO 1334/1999 REAL DECRETO 3484/2000 REGLAMENTO (CE) Nº 178/2002 REGLAMENTO(CE) Nº 853/2004 LEY 17/2011	300 EUROS

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2015081851)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificacion, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 19 de mayo de 2015. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.